

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 1664/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 17 ABR. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1157, 1158 y 1077 todos del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 25, 26 y 29 de Febrero del 2012.

2.- Los Memorando N° 112-1, 113-1 de fecha 28 de Febrero del 2012, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

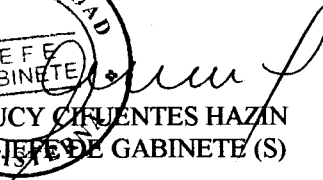

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 25, 26 y 29 de Febrero de 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOSA	03:00	03:45	24:00	36:00
CLAUDIO SEPULVEDA CORTES			11:00	16:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL LORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE GABINETE
LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF/CTL.Csr.-